



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA ESTADOS ELECTRÓNICOS

ESTADO No 071 06/10/2022

Nota : Para ver los autos click sobre el icono pdf



RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	OBSERVACIONES
76-109-31-03-001- 2022-00068-00	Verbal Responsabilidad Médica	AURA MARÍA FERNÁNDEZ CÓRDOBA y OTROS	COMFENALCO VALLE DELAGENTE	Notificado por conducta concluyente 	05/10/2022	
76-109-31-03-001- 2015-00056-00	Ejecutivo para efectividad de la garantía real	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREAFAM	JAIME HORACIO ZULUAGA GÓMEZ	Requiere certificación cuenta previo ordenar pago titulo 	05/10/2022	
76-109-31-03-001- 2022-00081-00	Ejecutivo singular	JAMES IVÁN OCAMPO CASTRO	CRISTÓBAL CAICEDO ANGULO	Libra Mandamiento de pago	05/10/2022	PRIVACIDAD
76-109-31-03-001- 2022-00081-00	Ejecutivo singular	JAMES IVÁN OCAMPO CASTRO	CRISTÓBAL CAICEDO ANGULO	Decreta medidas cautelares	05/10/2022	PRIVACIDAD

76-109-31-03-001-2018-00050-00	Ejecutivo singular	BANCO DE BOGOTÁ Subrogado: FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.	MULTISERVICE LOGISTICS P.O. S.A. EN LIQUIDACIÓN y OTRO.	Pone en conocimiento 	05/10/2022	
76-109-31-03-001-2022-00080-00	Ejecutivo singular	ELVIS RIASCOS VALENCIA	JULIA EMMA VALENCIA GONZÁLEZ	Rechaza demanda	05/10/2022	PRIVACIDAD
76-109-31-03-001-2022-00084-00	Ejecutivo singular	BANCO ITAÚ CORBANCA COLOMBIA S.A.	RODRIGO GARCÉS AGUILAR	Inadmite demanda	05/10/2022	PRIVACIDAD
76-109-31-03-001-2019-00037-00	Ejecutiva para efectividad de la garantía real	JUAN BAUTISTA HENAO GREY	MIGUEL GONZÁLEZ MONTES	No accede a actualización liquidación de crédito 	05/10/2022	
76-109-31-03-001-2022-00065-00	Ejecutivo para efectividad de la garantía real	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	RUTH CAICEDO RIASCOS	Notificar en debida forma	05/10/2022	PRIVACIDAD

Para tener acceso a los archivos con privacidad, las personas que se encuentren debidamente autorizadas de conformidad con el artículo 123 del Código General del Proceso y el artículo 27 del Decreto 196 de 1971, podrán solicitar la remisión de dicho archivo al correo electrónico que se haya acreditado en el respectivo expediente para recibir notificaciones, a través de nuestro correo institucional

j01ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

JUAN MANUEL LÓPEZ PASTRANA, Secretario.